

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.331/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 8.426/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a los siguientes profesionales, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

1.- Nombre : Karla Olivares Saavedra.
Rut :
Cargo : Auxiliar de Servicios de Salud.
Función : Sereno.
Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Jornada : 44 horas.
Grado : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria
Calidad : Reemplazo licencia médica Mario Armijo Tornel, Sereno Cat F, Nivel 12.
Período Licencia Médica : Desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023.
RUT Reemplazado :
Período de Vigencia : Desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023.
Ultimo Decreto Vigente : Decreto Alcaldicio N° 6.971/23 de fecha 26 de septiembre de 2023.
Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
Debe rendir caución : No.

2.- Nombre : Sofía Gutiérrez Riquelme.
Rut :
Cargo : Cirujano Dentista.
Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo
Jornada : 44 horas.
Grado : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria
Calidad : Reemplazo licencia médica Paulina Arellano Sandoval, Cat A, Nivel 11.
Período Licencia Médica : Desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 28 de noviembre de 2023.
RUT Reemplazado :

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.331/2023.-

Período de Vigencia : Desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 28 de noviembre de 2023.
Art. 45 Cirujano Dentista : \$ 260.000. Art. 45 mes de noviembre.
Ultimo Decreto Vigente : Decreto Alcaldicio N°7.958/23 de fecha 02 de noviembre de 2023.
Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
Debe rendir caución : No.

3.- Nombre

: Diego Rojo Maldonado.

Rut

Cargo

Función

Lugar de Desempeño

Jornada

Grado

Calidad

Primer Tramo

Período Licencia Médica

RUT Reemplazado

Período de Vigencia

Segundo Tramo

Período Licencia Médica

RUT Reemplazado

Período de Vigencia

Ultimo Decreto Vigente

Cuenta de Imputación

Debe rendir caución

: Auxiliar de Servicios de Salud..
: Sereno.
: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
: 44 horas
: Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria
: Reemplazo licencia médica Marisol Cuevas Díaz, Sereno, Cat. E, Nivel 12.
: Desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2024.
: Desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
: Desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2024.
: Desde el 01 de enero de 2024 hasta el 12 de enero de 2024.
: Decreto Alcaldicio N° 8.059/23 de fecha 07 de noviembre de 2023.
: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
: No.

4.- Nombre

: Paulina Sánchez Vergara.

Rut

Cargo

Función

Lugar de Desempeño

Jornada

Grado

Calidad

Período Licencia Médica

RUT Reemplazado

Período de Vigencia

Ultimo Decreto Vigente

Cuenta de Imputación

Debe rendir caución

: Técnico de Nivel Superior de Salud.
: TENS.
: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
: 44 horas
: Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria
: Reemplazo licencia médica Dahiana Cancino Rojas, TENS, Cat. C, Nivel 10.
: Desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.
: Desde el 17 de noviembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.
: Decreto Alcaldicio N° 7.583/23 de fecha 18 de octubre de 2023.
: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
: No.

5.- Nombre

: Gianella Cossio Urra.

Rut

Cargo

Función

Lugar de Desempeño

: Técnico de Nivel Superior de Salud.
: TENS.
: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.331/2023.-

Jornada	: 44 horas
Grado	: Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria
Calidad	: Reemplazo licencia médica María Vergara Navarrete, TENS, Cat. C, Nivel 11.
Período Licencia Médica	: Desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2023.
RUT Reemplazado	
Período de Vigencia	: Desde el 17 de noviembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2023.
Ultimo Decreto Vigente	: Decreto Alcaldicio N° 8.052/23 de fecha 09 de noviembre de 2023.
Cuenta de Imputación	: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
Debe rendir caución	: No.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **Atentamente** Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud.


Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados